



Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2011.-

NUM. 865/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Cecilia Águila Pérez, Presidenta Comité de vivienda "Mi casa en Primavera".
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, al Comité de Vivienda "Mi casa en Primavera" representada por su Presidenta, Doña **CECILIA AGUILA PEREZ**, RUT 7.827.248-1, para realizar curanto bailable con ventas de bebidas alcohólicas el día viernes 18 de noviembre de 2011, en el "Alero de Primavera", a contar de las 21:00 horas y hasta las 05:00 del día siguiente.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de primavera.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante